

INFORME SECRETARIAL: Caloto, treinta y uno (31) de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandante, allega memorial poniendo en conocimiento del Juzgado los abonos efectuados por el señor ALEXANDER AGUDELO RESTREPO, totalizando \$ 5.000.000,00. Sirvase ordenar lo pertinente.

La secretaria,


LUZ DAISY SANDOVAL LASSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
191424089002

Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia – Tel: 8258052

j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROVIDENCIA
AREA
RADICACION

: AUTO SUSTANCIACIÓN No. 38
: CIVIL
: PARTIDA No. 2019-00072-00

TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe que antecede, se observa por la Judicatura que, en desarrollo del proceso de la referencia, la apoderada del ejecutante presenta, en detalle, abonos varios a las obligaciones materia del proceso de la referencia, totalizando pagos por valor de \$ 5.000.000,00, y que, según la libelante, se aplican a las facturas:

- MP-190409 \$ 1.921.959 (CANCELADA)
- MP-190607 \$ 774.491 (CANCELADA)
- MP-195239 \$ 2.865.251 (CANCELADA)
- MP-192630 \$ 89.440 (CANCELADA)
- MP-193187 \$ 1.081.980 (ABONO por valor de \$ 40.000,00)

En atención a lo anterior, **INCORPORESE** al plenario, el memorial allegado por la apoderada de la firma ejecutante, a efectos de que los pagos antes reseñados sean tenidos en cuenta al momento de verificar los valores a liquidar por concepto de las obligaciones perseguidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ